

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0148-2026-R-UJCM

Moquegua, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0138-2026-R-UJCM, de fecha 28 de mayo de 2026, presentado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre dejar sin efecto, la ampliación de contrato del Abg. Joel Sucapuca Quinto, como Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0365-2026-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Abg. Joel Sucapuca Quinto, como Director General de Administración, del 20 de agosto de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026; y, en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Carta N° 005-2026-JSQ, recepcionada con Expediente N° 01269-R-UJCM, de fecha 27 de mayo de 2026, el Abg. Joel Sucapuca Quinto, presenta al Despacho de Rectorado, su renuncia irrevocable al puesto de trabajo como Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0365-2026-CU-UJCM, por motivos estrictamente personales; así mismo, solicita se le exonere del plazo de los 30 días de preaviso conforme a Ley, considerando que su último día de trabajo será el 27 de mayo de 2026;

Que, a través del Memorando N° 0138-2026-R-UJCM, de fecha 28 de agosto de 2026, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere a la Secretaria General, la emisión de Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en la que, se deje sin efecto, a partir del 28 de mayo de 2026, la ampliación de contrato del Abg. Joel Sucapuca Quinto, como Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0365-2026-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, por motivo de renuncia; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO, a partir del 28 de mayo de 2026**, la ampliación de plazo de contrato del Abg. Joel Sucapuca Quinto, como Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0365-2026-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, por motivo de renuncia; dándosele las gracias por la labor desempeñada en el cargo.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a las instancias competentes, adopten las acciones que correspondan para la implementación y eficacia de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARÍA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VR. ACADÉMICO
• VR. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• UCI
• U. AL
• U. EF
• RRHH
• UTC
C.C. ARCHIVO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO N°0138-2026-R-UJCM

PARA : LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui

DE : DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0365-2026-CU-UJCM

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0365-2026-CU-UJCM
CARTA DE RENUNCIA

FECHA : Moquegua, 28 de mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente, y a su vez solicitarle que, **mediante resolución rectoral y con cargo a da cuenta al Consejo Universitario, DEJAR SIN EFECTO** la designación como director general de administración, del Abg. Joel Sucapuca Quinto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0365-2026-CU-UJCM, por motivo de renuncia

Así mismo solicito se **encargue** la Dirección General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui al **DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS, a partir del 28 de mayo al 31 de julio del 2026.**

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0365-2026-CU-UJCM

Moquegua, 01 de abril de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0058-2026-R-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo de contrato mediante adenda, del personal no docente a plazo determinado de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, inciso k) del Artículo 58 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el inciso m) del Artículo 62 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Rector, proponer al Consejo Universitario, la designación o remoción del Secretario General y del Director General de Administración, y de los responsables de las unidades de la Universidad;

Que, el Artículo N° 156 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el personal administrativo no docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0008-2026-CU-UJCM, de fecha 14 de enero de 2026, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0482-2025-R-UJCM, de fecha 31 de diciembre de 2025 que, en su artículo primero, aprueba la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Abg. Joel Sucapuca Quinto, como Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 20 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encarga, a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones que correspondan para la implementación y eficacia de la Resolución;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, a través del Memorando N° 0058-2026-R-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, requiere a la Secretaría General, que en sesión de Consejo Universitario, se trate la ampliación de plazo de contrato mediante adenda del personal no docente de esta Casa Superior de Estudios, entre los cuales figura, el Abg. Joel Sucapuca Quinto como Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026; y,

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Abg. Joel Sucapuca Quinto como Director General de Administración, del 20 de agosto de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0365-2026-CU-UJCM

Moquegua, 01 de abril de 2026

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Abg. Joel Sucapuca Quinto como Director General de Administración, del 20 de agosto de 2025 al 31 de marzo de 2026; **debiendo ampliarse el contrato mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026**, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
				INICIO	TÉRMINO		
01	JOEL SUCAPUCA QUINTO	43945668	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	20/08/2025	31/03/2026	SERVICIO ESPECIFICO	30/06/2026

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Handwritten Signature]
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Handwritten Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• VR. ACADÉMICO
• VR. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• U. POSGRADO
• UPLA
• URRRH
• UEF
• UCUA
• USA
• UAL
• UTIC
• UCI
• ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO
C.C. ARCHIVO

CARTA DE RENUNCIA

RECTORADO – UJCM

EXP. 01269-R-UJCM

FECHA: 27/05/2026 HORA: 16:45 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Moquegua, 27 de mayo del 2026

CARTA No. 005-2026-JSQ

Señor:

Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Presente.-

De mi especial consideración:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento mi renuncia irrevocable al puesto de Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui que vengo desempeñando. El motivo al cual obedece esta decisión es por razones estrictamente personales.

Deseo agradecer la responsabilidad asignada a mi persona, así como la colaboración de todo el personal de la Universidad durante mi permanencia en el cargo. Asimismo, le agradeceré instruir a quien corresponda se sirva exonerarme de los 30 días de preaviso conforme a ley, considerando que mi último día de trabajo será el día 27 de mayo del 2026, conforme lo acordado.

Adicionalmente, solicito se me cancele las remuneraciones adeudadas y la correspondiente liquidación de beneficios sociales; así también, las vacaciones adeudadas, la constancia de trabajo y el certificado de retiro de CTS que por ley me corresponde.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Atentamente,



Abg. José Sacapuca Quinto
ICAM 1127